



RESOLUCIÓN CS N° 2677/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N°5089/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL, creada por Resolución CS N° 041/12, que se dicta en la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección y Codirección de la carrera elevan nuevas modificaciones al Plan de Estudios, en vista de las recomendación efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en su Res. CONEAU N° 990/15.

Que el Consejo Directivo de dicha Facultad, mediante Resolución N° 0291/18, aprueba las modificaciones y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que a fs. 323 toma debida intervención la Secretaria Académica de la Universidad, concluyendo que no tiene objeción alguna que a realizar dicha modificatoria.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 143/19,

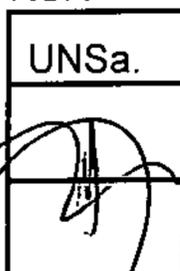
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Especial del 15 de Agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0291/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual introduce modificaciones al Plan de Estudios de la carrera de Posgrado: ESPECIALIZACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL, que se dicta en la Facultad de Humanidades, cuyo TEXTO ORDENADO obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA: Especialización en Psicopedagogía Institucional

TÍTULO QUE OTORGA: Especialista en Psicopedagogía Institucional

FUNDAMENTOS DE CREACIÓN DE LA CARRERA

La Universidad Nacional de Salta (UNSa.) ha desarrollado desde sus inicios una gran tarea formadora en el campo de las ciencias pedagógicas y psicológicas, contando con Institutos y Programas de investigación en dichos campos del conocimiento, tanto en su Sede Central como en sus Regionales, en ciudades importantes del interior provincial, y en localidades del interior rural e intercultural, la labor docente en carreras y un sin número de actividades relacionadas que se han extendido a través del tiempo.

Con respecto a la formación de grado, la Facultad de Humanidades cuenta con numerosas carreras, dos de ellas relacionadas específicamente con las en Ciencias de la Educación: Profesorado y Licenciatura. Esta última tuvo sucesivos cambios de planes de estudio y diferentes orientaciones, una de las cuales fue en Psicopedagogía. Desde el 2000, se han abierto en la Sede Regional Tartagal, primero, y con posterioridad, en Orán, licenciaturas de articulación para egresados de Instituciones de Educación Superior.

Por otra parte, en el año 2003 en la Sede Central de la UNSa., la Escuela de Ciencias de la Educación desarrolló una Licenciatura en Psicopedagogía, también con la modalidad "de articulación" para egresados de Instituciones de Educación Superior, como oportunidad de formación universitaria mediante la firma de un Protocolo de Articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta. Esto correspondía a un anhelo de los psicopedagogos salteños del Nivel Terciario no universitario, quienes en reiteradas oportunidades manifestaron la necesidad de contar con formación de grado universitario.

La Escuela de Ciencias de la Educación, por la especificidad de su campo de estudio y trabajo, ha recibido demandas de instituciones educativas, que solicitan actualización y perfeccionamiento en el campo de la Psicopedagogía.

En cuanto a la formación de Postgrado, en el campo de la Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía se ofrecieron innumerables cursos desde el Departamento de Posgrado dependiente de la Facultad de Humanidades y al igual que en el campo de los estudios sobre Grupos e Instituciones.

Por otro lado, durante los años 1998 y 2002, nuestra universidad coordinó a nivel nacional, una carrera de Especialización en Análisis y Animación Socio Institucional destinada a docentes de Institutos de Formación Docente de todo el país, la que luego se articuló con la Especialización de Postgrado en Análisis Institucional, y contó con un importante número de egresados.

En otras instancias, el Colegio de Psicopedagogos de la ciudad de Salta, manifestó a la Universidad Nacional de Salta su interés por la creación de una carrera de postgrado que



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

permita la intervención en distintos campos institucionales, con una formación sólida y de excelencia académica. Asimismo, los docentes del área psicológica y pedagógica de la carrera de Ciencias de la Educación y graduados de la carrera, han orientado su trayecto de desempeño profesional en el campo de lo institucional, de la psicopedagogía, pedagogía y psicología, que fundamenta esta carrera.

En respuesta a estas demandas, proveniente de distintos sectores de la comunidad salteña, se prevé esta propuesta de "Especialización en Psicopedagogía Institucional", única en el NOA argentino, atendiendo no sólo a la jurisdicción, sino también a las provincias vecinas.

SUSTENTO NORMATIVO DE LA PROPUESTA

El Proyecto se enmarca dentro de las reglamentaciones vigentes, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior (24.521) y las Resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación: Resolución Nro. 1168/97 y Resolución N° 965/97. Por su parte, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta prevé:

Título III: De la Carrera Académica Universitaria

- Artículo 54: "La Carrera Académica tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza. Es un proceso único de formación, preservación y capacitación científico pedagógica, un instrumento adecuado que contribuye a garantizar la calidad universitaria y la excelencia académica. Sus elementos esenciales son el planeamiento y desarrollo académico, el control de gestión, la formación y perfeccionamiento del personal docente, siendo su espacio de concreción los módulos académicos. La Carrera Académica, contribuye a la permanencia y al desarrollo docente, sujeto a un desempeño satisfactorio".

Título IV: De las actividades universitarias

- Artículo 71: "El postgrado en la Universidad tiene por finalidad profundizar en, las distintas áreas del conocimiento, procurando la formación continua de recursos humanos en disciplinas de interés de la PROPIA UNIVERSIDAD, con alcance local, regional o nacional".

Por otra parte, la resolución de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 082/98, aprobó el Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las carreras de Postgrado de esta Universidad.

Capítulo I: de Las Carreras de Postgrado:

Especialización: "Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación".



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Resolución de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 326/05:

Establece, para todos aquellos alumnos que no tienen grado universitario, criterios, requisitos y procedimientos para la admisión en la formación de posgrado; tal como cursos de posgrado, trayectos curriculares de posgrado y carreras de posgrado.

Asimismo, explicita los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, tanto por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU) como por las entidades privadas que se constituyan a los fines previstos en el artículo 45 de la Ley N° 24.521, los propuestos por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES mediante Acuerdo Plenario N° 6, de fecha 1° de julio de 1997, que obra como ANEXO de la resolución.

Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 306/07:

Aprueba el Reglamento Académico – Administrativo de las carreras de Postgrado que rige en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 326/05:

Establece los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión en la formación de postgrado para aquellos alumnos que no tienen grado universitario.

Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11

Aprueba los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de Carreras de Posgrado.

DESTINATARIOS

La Especialización en Psicopedagogía Institucional está destinada a egresados del nivel superior de educación, interesados en el campo de la Psicopedagogía Institucional. En particular la carrera está dirigida a graduados universitarios y a egresados de carreras de nivel superior con cuatro años o más de duración, del campo de humanidades y de las ciencias sociales.

Para ingresar a la misma los /las destinatarios serán evaluados en base a su currículum vitae y a una entrevista con el Comité Académico de la carrera. Evaluación que se aplicará en el caso de que la cantidad de postulantes supere el cupo establecido por la carrera.

Se prevé casos de excepcionalidad, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 326/05 de la Universidad Nacional de Salta.

BECAS

Se prevé otorgar a un 10% de los estudiantes matriculados, que se distribuirán en becas totales o parciales, según el caso.

El Comité Académico será el responsable de considerar y examinar las solicitudes mediante el análisis de los antecedentes y de una entrevista personal.

FUNDAMENTOS ACADÉMICOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN

La Psicopedagogía Institucional asume dimensiones teórico-prácticas que posibilitan una indagación, un diagnóstico y una elaboración analítica para la comprensión y/o solución de problemas en situaciones de carencia, conflicto, crisis, en las instituciones.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La Especialización en Psicopedagogía Institucional propone profundizar el análisis y la comprensión institucional en el campo psicopedagógico. La formación demanda la convergencia epistemológica y metodológica de varias disciplinas en un campo de intervención complejo, la educación en sentido amplio. Esta formación requiere, al decir de Castorina, *“un ejercicio crítico sobre sus instrumentos y teorías, que enriquecerán su propia práctica, ya que mejorarían el rigor de sus intervenciones y las situaría en un campo acotado conceptualmente, aumentarían el poder explicativo de sus hipótesis, la precisión de sus técnicas y encararían mejor su apertura a la articulación interdisciplinaria”*¹.

En tal sentido, el plan de estudio analiza las cuestiones institucionales que, en contextos de cambios estructurales, atraviesan a las organizaciones públicas, estatales y privadas, que son efectoras de servicios educativos, sociales, de salud y judiciales y donde son requeridas las intervenciones psicopedagógicas. También, se desarrollarán cuerpos de conceptos teóricos y técnicas institucionales para analizar tanto las familias, las escuelas y las comunidades como los contextos de vida de aquellos sujetos que demanden asistencia psicopedagógica.

En consecuencia, los conceptos institucionales son esenciales para comprender las lógicas singulares de estas organizaciones y para fundamentar estrategias y técnicas diagnósticas sobre sus condiciones, su dinámica, su funcionamiento y sus posibilidades, facilitadoras o no, para las intervenciones psicopedagógicas con los sujetos que en ellas viven, trabajan, se educan o se curan².

Como sostiene Garay³

“el dominio de los saberes sobre lo institucional en relación a las prácticas profesionales del psicopedagogo opera como conocimientos auxiliares, aunque no por ello menos imprescindibles, si los miramos en relación a las asignaturas específicas de su formación. Sin embargo, desde hace más de una década, se ha configurado una línea de trabajo denominada Psicopedagogía Institucional. La misma interroga, evalúa y se propone intervenir sobre la calidad de los climas institucionales, de las relaciones y los vínculos con dispositivos pedagógicos que permitan a los sujetos, los grupos o los colectivos institucionales encontrar formas de actuar y relacionarse más sanas, creativas y productivas”.

Problemáticas actuales, de dramáticos efectos sobre los sujetos y el propio funcionamiento institucional, como la convivencia, los comportamientos violentos, la discriminación o las problemáticas de la integración pueden ser encarados desde un encuadre psicopedagógico en tanto siempre se necesita reaprender. Para ello, los cuerpos teórico-técnicos de las corrientes institucionales en relación al análisis de las prácticas son herramientas heurísticas y operativas para conocer, diagnosticar, evaluar y diseñar estrategias de intervención y cambio.

La Especialización en Psicopedagogía Institucional se estructura en torno a referentes teórico-metodológicos multirreferenciales dado que se trata de un campo complejo que requiere múltiples miradas disciplinares para el análisis y un desempeño ético-profesional acorde a los objetivos de esta carrera.

¹Castorina J. A. (1989): *Obstáculos epistemológicos en la constitución de la Psicopedagogía en Problemas en Psicología Genética*, de Castorina J: A., Aisemberg B. y otros. Editorial Miño y Dávila. Buenos Aires.

² Garay L. (2011): Fundamentos del programa del Seminario a su cargo: “Lo institucional”, de esta Especialidad.

³ ibidem



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

OBJETIVO DE LA CARRERA

GENERAL:

- ✓ Formar Especialistas en Psicopedagogía Institucional capaces de investigar e intervenir en diferentes campos profesionales, desde un encuadre teórico-metodológico complejo, multirreferenciado y actualizado, ampliando la formación profesional inicial.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Conocer y analizar críticamente las teorías y técnicas de las corrientes institucionales en el campo de la psicopedagogía y de la educación.
- ✓ Profundizar los abordajes epistemológicos y metodológicos que fundamentan la investigación e intervención institucional en el campo de la psicopedagógica y la educación.
- ✓ Diseñar propuestas de intervención en el campo de la psicopedagogía y de la educación desde enfoques institucionales.
- ✓ Promover el análisis y la reflexión crítica sobre diseño, desarrollo y evaluación de proyectos de investigación e intervención en el campo de la psicopedagogía.
- ✓ Favorecer el desarrollo de la capacidad de auto-reflexión y de análisis de las propias implicaciones con el trabajo, el campo de conocimiento y los vínculos.

PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

Se espera que los Especialistas en Psicopedagogía Institucional:

- ✓ Analicen profesionalmente las dimensiones psico-afectiva, socio-comunitaria, cultural y educativa de las instituciones sociales que operan en la constitución de los imaginarios, que sustentan la comprensión del trabajo psicopedagógico.
- ✓ Identifiquen las problemáticas institucionales en sus niveles explícitos y no explícitos para aportar una comprensión analítica de los procesos emergentes.
- ✓ Aborden el análisis de la propia posición en el proceso y lo orienten hacia la consideración de las dificultades y la toma de decisiones desde las corrientes institucionalistas.
- ✓ Integren teorías y técnicas institucionales que contribuyan al análisis de la dinámica institucional, atendiendo a los sujetos, a los condicionamientos y a los resultados institucionales.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

PLAN DE ESTUDIOS

La Especialización en Psicopedagogía Institucional está organizada en diez seminarios y dos talleres, distribuidos en tres ejes curriculares:

- EL CAMPO DE LA PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL
- ENCUADRE TEORICO-METODOLOGICO PARA EL ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INSTITUCIONAL
- LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO PSICOPEDAGOGICO

EL CAMPO DE LA PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL

La Psicopedagogía configura un campo interdisciplinario donde confluyen psicología, pedagogía y otras disciplinas humanas y sociales. Por ser un campo interdisciplinario complejo, diverso y heterogéneo, la formación para el análisis e intervención psicopedagógica institucional requiere convergencia disciplinaria teórica y práctica. La perspectiva institucional enriquece el trabajo psicopedagógico en las instituciones y comunidades, abordando sus problemáticas desde distintas perspectivas que abren un campo de estudio plural, histórico, actualizado y contextualizado.

ENCUADRE TEÓRICO-METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

El encuadre teórico metodológico se sustenta en las distintas corrientes del Movimiento Institucional que procuran una mirada plural, reveladora, crítica e interpretativa del sujeto en relación a las instituciones internas y externas que lo atraviesan, enfocadas al estudio e intervención en el campo psicopedagógico. Un abordaje institucional implica la definición de la institución como objeto de análisis, de investigación y/o de intervención. La definición de ellas da lugar a abordajes expresados en una lógica cualitativa que enfatiza la comprensión, la interpretación, el descubrimiento de teoría, la heurística, la inducción analítica y la búsqueda de verdades hipotéticas apoyadas en lo singular.

LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO PSICOPEDAGOGICO

La praxis psicopedagógica institucional se fundamenta y sostiene en cuerpos teóricos y técnicos interdisciplinarios y complejos. También, en un compromiso ético de responder a las necesidades y demandas de los sujetos, desde la escucha, el análisis y la intervención calificados por la formación profesional e institucional. La intervención psicopedagógica institucional parte de considerar, como su principal instrumento, el trabajo sobre sí mismo del profesional interviniente, profundizando en cada caso las cuestiones teóricas y metodológicas pertinentes así como el análisis de las implicaciones y problemas de la identificación, diseño y uso de dispositivos y herramientas de intervención coherentes con las necesidades derivadas del diagnóstico y con las buenas prácticas y la ética que rige el campo de cualquier intervención institucional.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD de DICTADO
EJE CURRICULAR N° 1: EL CAMPO DE LA PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL			
Debates actuales de la Psicopedagogía		30	Presencial
Contexto socio-histórico de la práctica psicopedagógica		30	Presencial
Las culturas en los contextos locales de vida		30	Presencial
Los nuevos sujetos de la psicopedagogía		30	Presencial
EJE CURRICULAR N° 2: ENCUADRE TEÓRICO-METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO INSTITUCIONAL			
La problemática del sujeto y el aprendizaje		30	Presencial
Lo institucional		30	Presencial
Lo grupal y la dimensión imaginaria en las instituciones		30	Presencial
Análisis de la demanda		30	Presencial
TALLER I			
Análisis y diagnóstico psicopedagógico institucional del campo de desempeño: Identificación de dificultades y problemas		45	Presencial
EJE CURRICULAR N° 3: LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO PSICOPEDAGÓGICO			
La investigación en el campo psicopedagógico institucional		30	Presencial
La intervención psicopedagógica institucional. Teoría y Técnica		60	Presencial
TALLER II			
Intervención psicopedagógica institucional: Diseño, puesta en práctica y evaluación de dispositivos de intervención		45	Presencial



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

TRABAJO FINAL

Memoria Profesional de la intervención en la práctica		50	Presencial
---	--	----	------------

Carga horaria total: 470 horas

Carga horaria presencial: 380 horas

Carga horaria prácticas en Instituciones: 90 horas

CONTENIDOS MÍNIMOS

EJE CURRICULAR N° 1: EL CAMPO DE LA PSICOPEDAGOGÍA INSTITUCIONAL

DEBATES ACTUALES DE LA PSICOPEDAGOGÍA

La Psicopedagogía hoy, perspectiva epistemológica del campo psicopedagógico. Sus ámbitos teóricos y prácticos. Etapas y paradigmas: estrategias y modelos de intervención. Tipos de abordajes psicopedagógicos en instituciones y comunidades. La psicopedagoga/el psicopedagogo como persona y la problemática de su formación y de su trabajo. Propuestas y problemáticas de la formación. La construcción de la identidad profesional. Construcción del rol profesional: formación y trabajo, problemáticas y propuestas.

Docente responsable: Lic. Gabriela Dueñas

CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO DE LA PRÁCTICA PSICOPEDAGÓGICA

Características de los procesos históricos-sociales de las últimas décadas y su impacto sobre las condiciones de vida de las sociedades: globalización, pobreza, exclusión y fragmentación. Las nuevas tecnologías de la información y su influencia sobre las prácticas sociales. Educación y sociedad: necesidades, posibilidades y desafíos. La importancia de los contenidos sociales en la formación profesional.

Docentes responsables: Esp. Mónica Balada, Mg. Martín Elgueta y Dra. Marcela Ficcardi

LAS CULTURAS EN LOS CONTEXTOS LOCALES DE VIDA

Conformación socio-histórica del espacio social. El pensamiento de las elites y la construcción de la tradición en términos de clase, género y raza. Discusiones alrededor de los conceptos de cultura/s, comunidad, desigualdad y pobreza aplicados al análisis local en diferentes espacios sociales. Análisis de casos que permitan visibilizar la heterogeneidad socio-cultural del espacio social del NOA.

Docentes responsables: Dra. Andrea Villagrán y Lic. Marcelo Ibarra



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

LOS NUEVOS SUJETOS DE LA PSICOPEDAGOGÍA

Las Instituciones en los tiempos contemporáneos. La cuestión del sujeto: características y cambios, sus efectos en la subjetividad y en las prácticas educativas, pedagógicas y psicológicas. Nuevas subjetividades sociales, los niños y jóvenes de este tiempo, modos de estar en las instituciones, formas de lazo social, la autoridad. Los problemas actuales de la educación como signos de un pensamiento situacional y composición sociocultural.

Docentes responsables: Esp. María Eugenia Burgos y Lic. Ana Rosa Cóncaro

EJE CURRICULAR N° 2: ENCUADRE TEÓRICO-METODOLÓGICO PARA EL ANÁLISIS E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

LA PROBLEMÁTICA DEL SUJETO Y EL APRENDIZAJE

El aprendizaje: proceso complejo, situado y atravesados por múltiples dimensiones. La constitución del sujeto del aprendizaje: aportes de distintas perspectivas teóricas. Significatividad y sentido de lo que se aprende. El aprendizaje institucionalizado. Fracaso educativo y fracaso escolar. Su construcción social. El concepto de educabilidad de los sujetos y el fracaso escolar masivo.

Docentes responsables: Mg. Dolores Bazán, Dra. Constanza Ruiz Danagger, y Esp. Mónica Tolaba

LO INSTITUCIONAL

Teoría y técnicas de las Corrientes del movimiento institucional. Conceptos de Institución y procesos constitutivos. Las instituciones y sus organizaciones. Las instituciones de existencias. Aportes para su diagnóstico, el análisis y comprensión en el campo psicopedagógico. Las instituciones sociales. Ejes centrales de significación: dimensión sociopolítica y psicoafectiva. Dinámica institucional. Cultura y funcionamiento institucional. Crisis, Conflicto y tensiones. La Educación como proceso social, cultural y subjetivante. Las diferentes tramas institucionales e interinstitucionales. Estrategias y dispositivos de intervención: complejidad y heterogeneidad de realidades.

Docentes responsables: Mg. Ariel Durán y Lic. Sergio Carbajal.

LO GRUPAL Y LA DIMENSIÓN IMAGINARIA EN LAS INSTITUCIONES

Las teorías de los grupos y sus conceptualizaciones básicas. Lo grupal como objeto de estudio. Del grupo a lo grupal. Las teorías, los dispositivos y las técnicas desde la mirada epistemológica. Las teorías: psicosocial, psicoanalítica, dialéctica y de lo grupal, aportes al campo psicopedagógico. Imaginario institucional e imaginario social en los desempeños profesionales del psicopedagógico. El enfoque clínico en el trabajo con los grupos, en las instituciones y comunidades. Los dispositivos grupales y sus características. La coordinación.

Docente responsable: Dra. Marta Souto.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dispositivos institucionales al servicio de la intervención psicopedagógica en el campo de la educación, la justicia, la salud, las ONG's. El enfoque clínico para el análisis de las demandas sociales e institucionales. El trabajo en Equipo como herramienta de producción. Las Demandas desde la Especialidad como dispositivo de intervención en la formación de los participantes. La demanda y la restitución. El análisis de la propia práctica: dimensión subjetiva/intersubjetiva, dispositivos, análisis de las propias implicaciones. Satisfacción y sufrimiento en el trabajo. Estrategias defensivas del oficio. Trabajo prescripto y trabajo real. Clínica de la actividad. Trabajo y género.

Docente responsable: Lic. María José Acevedo.

EJE CURRICULAR N° 3: LA PRÁCTICA INSTITUCIONAL EN EL CAMPO PSICOPEDAGÓGICO

LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO PSICOPEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

Paradigmas, programas y configuraciones en Ciencias Sociales: debates contemporáneos. El campo científico y tecnologías disciplinarias: su impacto en las prácticas sociales. La investigación en el campo psicopedagógico: problemas metodológicos, epistemológicos y éticos. Diseños de investigación: niveles de abstracción y abordajes, problemas y objetos teóricos, estrategias de construcción, análisis e interpretación de los datos. La construcción de conocimiento en la investigación y la intervención: importancia y relaciones. Análisis crítico de investigaciones.

Docente responsable: Mg. Ana de Anquín.

LA INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INSTITUCIONAL. TEORIA Y TECNICA

La intervención psicopedagógica institucional. La puesta en cuestión de lo institucional en el aprendizaje y la formación, su impacto en las apoyaturas identitarias, las ideologías defensivas colectivas y las estructuras defensivas. La devolución como condición de contrato y momento privilegiado de la intervención psicopedagógica. Los procesos de la expresión, la comunicación y la escucha. Campo, nivel y propósitos; técnicas, dispositivos y estrategias de intervención psicopedagógica. Prevención y operación sobre el campo de la dificultad. Vinculación con el diagnóstico institucional y la interpretación de la demanda.

Docente responsable: Mg. Silvia Ávila.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Las prácticas profesionales tienen un alto valor formativo, en tanto dimensión estructurante, juega un papel central en la formación profesional, constituyéndose en un eje articulador de la teoría con la empiria, de conocimientos previos con los provenientes de los recorridos transitados en experiencias profesionales, en los seminarios y talleres.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La formación profesional en la Especialidad pretende promover un "saber hacer" que se construye en el terreno de las intervenciones a partir del conocimiento y reconocimiento de lo institucional como dimensión que atraviesa todas las organizaciones sociales y a los propios sujetos.

Dichas Prácticas Profesionales se concretan mediante el desarrollo y cursado de los talleres I y II.

TALLER I: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO PSICOPEDAGÓGICO INSTITUCIONAL DEL CAMPO DE DESEMPEÑO: IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES Y PROBLEMAS

Este primer taller estará orientado a identificar las características y necesidades de las instituciones y sus contextos. Los participantes deberán realizar una lectura compleja de la realidad de las instituciones. La tarea central consistirá en la elaboración de un análisis y diagnóstico en la institución que cada cursante haya elegido para realizar su trabajo.

Docentes responsables: Esp. Susana Payne y Mg. Gabriela Soria.

TALLER II: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INSTITUCIONAL: DISEÑO, PUESTA EN PRÁCTICA Y EVALUACIÓN DE DISPOSITIVOS DE INTERVENCIÓN

Este segundo taller propiciará la integración de todos los conocimientos desarrollados en los seminarios. En la cursada del mismo los cursantes elaborarán un diseño de intervención, planificando, y evaluando las estrategias de intervención. El mismo incluirá propuestas alternativas de mejora de la práctica institucional.

Docentes responsables: Mag. Gabriela Soria, Mag. Ana de Anquín, Esp. Susana Payne, Lic. María José Acevedo y Mg. Ariel Durán

En el Reglamento de Práctica se explicita la organización, modalidad y condiciones de la misma (Ver ANEXO I).

Modalidad de dictado de los seminarios y talleres:

Los Seminarios y Talleres serán de cursado presencial y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas - didácticas:

- *Exposición* a cargo de los docentes responsables de cada Seminario y Taller.
- *Trabajo individual y/o grupal* en torno a las lecturas y actividades propuestas por el docente en cada seminario y/o taller.
- *Análisis, discusión, presentación de casos* para la generación de diálogos entre los participantes.
- *Reflexión de las prácticas profesionales* a través de relatos de las trayectorias formativas

Las programaciones de Seminarios y Talleres, se elevarán al Comité Académico de la Carrera con 45 días de anticipación a su dictado. Las mismas incluirán fundamentación, propósitos, contenidos programados, estrategias pedagógicas-didácticas, criterios de evaluación y acreditación, y bibliografía.

Los seminarios son asignaturas a cargo de docentes expertos en las temáticas de índole teórico.



RESOLUCIÓN CS Nº 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Los Talleres complementan las actividades académicas de índole prácticas, actividades de campo o similares, que garanticen el desarrollo de las habilidades y destrezas con los que se forma a los especialistas.

La formación práctica en la Especialización se organiza alrededor del Taller I y el Taller II del mencionado plan de estudio, constituyendo un trayecto que articula los saberes teóricos y prácticos abordados en la carrera, como la integración con las trayectorias profesionales de cada uno de los cursantes.

Durante el proceso de prácticas, los futuros especialistas podrán profundizar en:

- Contextualización de los saberes.
- Identificación de características y necesidades de las instituciones y sus contextos.
- Diseño y planificación de estrategias y dispositivos adecuados y pertinentes a las situaciones particulares de las instituciones en análisis.
- Reflexión ético-política ante la intervención psicopedagógica institucional.
- Formación profesionalizadora.

Del régimen de acreditación de cursos afines realizados en otras unidades académicas:

Se enmarca en la Res. C.S.Nº 306 /07 , Título VI , de la Universidad Nacional de Salta, estableciéndose la acreditación de una sola asignatura en otra unidad académica.

Características y organización de los talleres:

Las funciones de los talleres serán entre otras:

1º) Integrar/articular las distintas problemáticas abordadas en cada uno de los ejes curriculares

2º) Brindar orientación y apoyo tutorial a los participantes, para la intervención en la práctica institucional.

Los Talleres I y II integran conforman los momentos o etapas de la formación práctica de la Especialización.

TALLER I:

Se focalizará en el “Análisis y diagnóstico psicopedagógico institucional” del campo de desempeño. Los participantes deberán identificar las dificultades institucionales que cada cursante haya elegido para realizar su trabajo. Consistirá en la elaboración de un diagnóstico institucional, que dará lugar luego a las prácticas profesionales de la Especialización.

Los propósitos sustantivos para esta primera instancia de práctica profesional son:

- Conocer la realidad social, cultural y educativa.
- Analizar el contexto, la organización y el funcionamiento de la institución, identificando necesidades y dificultades.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Comprender los diferentes aspectos que integran la actividad profesional en un contexto y situación determinada.

TALLER II:

En esta segunda instancia se recupera la producción del Taller I. A partir de dicha producción, se focalizará en la Intervención psicopedagógica institucional, que implica el diseño de un proyecto de intervención y su correspondiente evaluación.

Los propósitos para esta segunda instancia de práctica profesional son los siguientes:

- Planificar, desarrollar, y evaluar estrategias de intervención (reflexión, comunicación, apoyo, orientación, información, prevención, asesoramiento, entre otros) coherentes con las necesidades derivadas del diagnóstico y acorde con las buenas prácticas y la ética que rige el campo de cualquier intervención.
- Integrar la información procedente de diversos canales y fuentes referida a sujetos, grupos y situaciones, evaluando integralmente lo producido.
- Reflexionar de manera crítica y compartida sobre la complejidad de la intervención psicopedagógica.

Los Talleres I y II están a cargo de un equipo docente de la Especialización que realizará un acompañamiento sistemático a lo largo de la cursada.

La evaluación y acreditación de los mismos será responsabilidad del equipo docente a cargo.

TRABAJO FINAL:

La última instancia de evaluación de la Especialización será la elaboración individual de un Trabajo Final que versará fundamentalmente sobre la Memoria Profesional de la Intervención en la práctica. Este constituye un trabajo de profundización teórica sobre una problemática específica, sistematización de la formación práctica (Talleres I y II) y reflexión sobre la experiencia formativa en el trayecto de la Especialización.

El Trabajo Final, de carácter integrador, deberá evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, como así también coherencia argumentativa, teórica y manejo de fuentes de consulta e información actualizada y pertinente. Atendiendo a los trayectos profesionales de los estudiantes y los objetivos de la Especialización.

Aprobados todos los seminarios y talleres de este plan de estudios y con la conformidad del Director del Trabajo Final, el/la aspirante al título de Especialista, presentará al Comité Académico de la carrera el Informe del Trabajo Final, el que una vez aprobado será presentado en forma oral ante tribunal designado oportunamente por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, a propuesta del Comité Académico de la carrera. (Ver Reglamento en ANEXO II).

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Distintos equipos de trabajos de la carrera en Ciencias de la Educación desarrollan proyectos de investigación en relación a la Especialización. Estos equipos focalizan sus temáticas sobre cultura institucional, identidad, formación y problemáticas socioeducativas



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

desde miradas institucionales, pedagógicas y psicológicas, íntimamente vinculadas al campo de la psicopedagogía.

- "Cultura Institucional y reconocimiento Identitario". Proyecto Tipo C. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSA). 2012-2013. Prorroga Res. N°. 009/2014- CI. Director: Mg. Ariel Durán.
- "La Cultura Institucional Educativa en una institución de educación Superior no Universitaria, Tramas de trabajo y tramas de relaciones. Incidencias en la Dinámica Institucional. Estudio en caso. 2008-2011.. N° 1750-00. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta Director:Lic. Sergio Carbajal.
- "La Construcción de la Cultura Institucional Educativa en Contexto Social Critico. El Entorno de Empobrecimiento y sus Consecuencias en la Dinámica Institucional. Estudio en Caso". 2005-2017. N° 1410-0. Director: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de SaltaLic. Sergio Carbajal.
- "Formación Práctica y Contexto de Actuación: Una Mirada Desde los Sujetos de la formación en los IFD. Estudio de caso". 2005-2006. N° 1520-0. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de SaltaDirectora: Prof. Gabriela Soria.
- "Estrategias de Sobrevivencia de los Jóvenes - Adolescentes al final del Milenio. Un Estudio de Casos de Exclusión en Épocas de Globalización Económica".2002 – 2003. N° 900-0. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta Directora Ana de Anquín.
- "El Tratamiento de Dificultades en Instituciones Educativas. Estudios en Casos". 2002 -2004. N° 1120. Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Director. Lic. Sergio Carbajal.
- Detección temprana de autismo en Salta. Proyecto de extensión e investigación con evaluación y apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias y Secretaría de Extensión. Directora: Ruiz Danegger.
- "Disponibilidad para aprender y accesibilidad pedagógica en Educación Superior. El caso de los estudiantes en situación de discapacidad de la U.N.Sa.". Proyecto CIUNSA B N° 2191/0. Periodo: 2014- 2016. Esp. Mónica Tolaba.

La carrera planificará actividades de extensión al medio en el marco de los proyectos de investigación vigentes, los que a su vez colaborarán a la retroalimentación académico-investigativa.

POLÍTICAS, PROCESOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, GRADUACIÓN

ADMISIÓN

- Poseer título universitario emitido por el Ministerio de Educación de la Nación de la República Argentina. También podrán ser admitidos los graduados de instituciones superiores no universitarias con cuatro años de duración, según lo establece la Ley de Educación Superior en su Art. 39 y el 39 bis de la Ley 25.754, sujeto a los criterios que estipula la Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta N° 326/05.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Además, de los gresados con título expedido por otras universidades argentinas o extranjeras, oficialmente reconocidas, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución N° 160/11 del Ministerio de Educación y Resoluciones N° 082/98 y 306/07 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.
- Contar con experiencia en el campo de la psicopedagogía, de la pedagogía, de la psicología, de la sociopsicología, de los estudios institucionales o prácticas afines. También se reconocerán antecedentes en investigación y de docencia en dichos campos.
- Para ingresar a la misma los /las destinatarios serán evaluados en base a su currículum vitae y a una entrevista con el Comité Académico de la carrera. Evaluación que se aplicará en el caso de que la cantidad de postulantes supere el cupo establecido por la carrera.

Documentación requerida:

- Presentación del título profesional debidamente autenticado y certificado analítico.
- Constancia de trabajo actual o constancia de trabajo de investigador y becario, tesista, de organismos y/o graduados adscriptos de investigación y de cátedra, en Universidades.
- Nota solicitando la admisión en la carrera
- Toda otra documentación requerida por el área administrativa-académica de la dirección de posgrado de la Facultad de Humanidades, para la inscripción en las carreras de posgrado.

Cupo establecido:

- 80 estudiantes por cohorte.
- Del total de inscriptos, un 10% estará reservado para becas otorgadas por la Especialización. Ello incluye profesionales del medio, investigadores, tesistas y graduados adscriptos de investigación y de cátedra, en Universidades.
- Podrán aceptarse estudiantes externos en los seminarios, de acuerdo a las posibilidades de cursada.

El Comité Académico de Carrera resolverá la inclusión de otros criterios para la selección de los inscriptos, si el caso lo requiere.

Seminarios abiertos

La Especialización en Psicopedagogía Institucional ofrecerá los seminarios y/o talleres como cursos abiertos de posgrados a aquellos graduados que deseen cursarlos por razones de actualización. Para acceder a dichos cursos deberán realizar su inscripción y el pago de arancel de acuerdo a normativas vigentes.

Se otorgará certificado de aprobación del curso de Postgrado correspondiente, a los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia y aprobación, planteados por el docente responsable del Seminario y/o Taller cursado. En el caso en que estos participantes se inscriban y cursen la Especialización (en futuras cohortes) se les podrán acreditar los cursos aprobados.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La Carrera se aprueba con:

- a) Aprobación de los Seminarios y Talleres de la carrera con sus respectivas instancias de recuperación. La modalidad de la evaluación será diseñada por el o los docente/s responsable/s de cada seminario o taller.
- b) Asistencia no inferior al 80% de las clases teóricas y prácticas previstas para el desarrollo de cada Seminario y/o Taller.
- c) Los trabajos presentados para la aprobación de los Seminarios y Talleres, serán calificados con una escala de 1 a 10, requiriéndose una nota mínima de 7(siete) para aprobar cada uno de ellos. Idéntica nota se requerirá como mínimo para la aprobación del trabajo final.
- d) Aprobación del Trabajo Final de la Especialización.

PROPUESTA DE EVALUACION Y/O AUTOEVALUACION DE LA CARRERA

La evaluación del desarrollo de la Especialización será coordinada por el Comité Académico de la Carrera y participarán en la misma todos los sujetos involucrados.

La evaluación se basará en los siguientes principios de procedimiento:

- Necesidad de producir informes periódicos que vayan aportando información constructiva en relación con el desarrollo de propuesta formativa.
- El Proyecto de evaluación del desarrollo incluirá los siguientes planos de evaluación:
 - ✓ Plano pedagógico-didáctico
 - ✓ Plano organizacional
 - ✓ Plano de los recursos institucionales

Se prevé incluir un instrumento de evaluación al finalizar cada seminario y talleres, donde los estudiantes puedan plantear una apreciación cualitativa del cursado.

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

La organización académica y administrativa de la carrera estará constituido por:

Director/a y un **Co-director/a** de la carrera. Los mismos serán designados por el Consejo Directivo. El /la Co-director/a colaborará con todas las funciones que desempeñará el Director y lo reemplazará en caso de ausencia y/o cualquier otra circunstancia que así lo amerite.

Director: Mg. Ariel Durán

Co-Diretora: Mg. Gabriela Soria



RESOLUCIÓN CS Nº 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Las funciones del/la Director/a y Codirector/a son:

- Coordinar el conjunto de actividades académicas, organizativas y administrativas de la Especialización.
- Organizar y participar del proceso de selección y admisión de los postulantes.
- Proponer a los profesores de los seminarios y talleres.
- Presidir y coordinar las reuniones del Comité Académico.
- Informar periódicamente al Comité Académico sobre el desarrollo de la Especialización y consensuar con ellos las decisiones académicas, organizativas y financieras.
- Rendir cuentas a las autoridades de la Facultad sobre cuestiones académicas, administrativas y financieras.
- Proponer instrumentos para el seguimiento de los estudios de los participantes.
- Proponer e instrumentar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la Carrera.
- Gestionar recursos adicionales que permitan llevar a la Carrera a su estado ideal de funcionamiento.
- Colaborar en las tareas administrativo-académicas que conlleve el proceso de acreditación de la carrera ante la CONEAU.

Comité Académico:

La conformarán profesionales con antecedentes relacionados con las áreas de la carrera. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta del/la Director/a y Codirector/a:

Dra. Marta Souto

Lic. Sergio Carbajal

Esp. Susana Paine

Mag. Ana de Anquín

Lic. María José Acevedo

Dra. Constanza Ruiz Danegger

Sus funciones son:

- Asesorar al Director/a y Co-director/a en la propuesta formativa de la Especialización y en la organización de eventos y actividades relacionadas con las carreras.
- Decidir junto con el/la Directora/a y Co-Director/a cuestiones de carácter académico, organizativo y financiero, que hagan al correcto funcionamiento de la carrera.
- Proponer acciones que favorezcan la implementación de la Especialidad.
- Establecer vínculos con profesionales e instituciones locales, nacionales e internacionales para la realización de acciones conjuntas.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Asistir al Director/a y Co-Director/a sobre temas generales relacionados con los estudios de posgrado en el ámbito de la Facultad.
- Atender en todo lo referido a competencias de los títulos de los postulantes, condiciones de admisión, directores y co-directores de los trabajos finales.
- Participar de la evaluación periódica y permanente de la carrera.
- Evaluar acreditación de equivalencias solicitadas por los estudiantes, tramitándolas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Cuerpo docente responsable de cada Seminario:

Serán expertos en el área correspondiente propuestos por la Dirección, puestos a consideración al Departamento de Posgrado y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

Cuerpo docente responsable del desarrollo de los talleres:

Estará integrado por miembros del cuerpo docente de la Especialización o profesionales vinculados al campo disciplinar de la Psicopedagogía. Serán designados de la misma forma que los docentes responsables de los Seminarios.

CUERPO DOCENTE DE LA CARRERA

NÓMINA DE DOCENTES ESTABLES E INVITADOS

APELLIDO	NOMBRE	VÍNCULO	INSTITUCIÓN EN DONDE TIENE MAYOR DEDICACIÓN	CARGO
Acevedo	María José	Estable	Universidad de Buenos Aires	Profesora Adjunta Regular
Ávila	Silvia	Estable	Universidad Nacional de Córdoba	Profesora Titular Regular
Balada	Mónica	Invitada	Universidad Nacional de Cuyo	Profesora UNCuyo
Bazán	María Dolores	Estable	Universidad Nacional de Salta	Prof. Adjunta Regular.
Burgos	María Eugenia	Estable	Universidad Nacional de Salta	Prof. Adjunta Regular.
Carbajal	Sergio	Estable	Universidad Nacional de Salta	Profesora Adjunta Regular
Concaro	Ana Rosa	Invitada	Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta	Psicóloga
de Anquín	Ana	Estable	Universidad Nacional de Salta	Prof. Asociada Regular



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

APELLIDO	NOMBRE	VÍNCULO	INSTITUCIÓN EN DONDE TIENE MAYOR DEDICACIÓN	CARGO
Dueñas	Gabriela	Invitada	Universidad del Salvador	Profesora Titular Regular
Durán	Ariel Alfredo	Estable	Universidad Nacional de Salta	Profesor Adjunto Regular
Elgueta	Martín	Invitado	Universidad Nacional de Cuyo	Profesor. UNCuyo
Ficcardi	Marcela	Invitada	Universidad Nacional de Cuyo	Profesora. UNCuyo
Ibarra	Marcelo	Invitado	Universidad Nacional de Salta	Investigador del CEPHIA y del CIUNSa
Payne	Susana	Estable	Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Salta	Psicopedagoga
Ruiz Danegger	Constanza	Estable.	Universidad Nacional de Salta	Prof. Adjunta Regular
Soria	María Gabriela	Estable	Universidad Nacional de Salta	Profesora Asociada Regular
Souto	Marta	Estable	Universidad de Buenos Aires	Prof. Titular Regular.
Tolaba	Mónica	Estable	Universidad Nacional de Salta	Profesora. U.N.Sa.
Villagrán	Andrea	Estable	CONICET	Beca posdoctoral. CONICET

Se consideran estables los docentes que forman o hayan formado parte del plantel docente de la Universidad Nacional de Salta. (Res. M.C.E 1168/97).

Se consideran docentes invitados los que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica. (Resol. 1168/97).



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica Profesional en la Especialización en Psicopedagogía Institucional, se constituye en un trayecto de carácter obligatorio que el alumno/ a realiza en el marco del Taller I y Taller II. Se trata de un trayecto de integración teórico-práctica relacionado estrechamente al desempeño profesional.

Organización y modalidad de las prácticas:

Los/las cursantes podrán realizar sus Prácticas en la misma institución donde trabajan, o en otras a elección, en el marco de convenios y pautas acordadas.

- El primer trayecto de las Prácticas (Taller I) se iniciará una vez que se hayan aprobado los cuatro primeros Seminarios del plan de estudio, a fin de que los cursantes cuenten con los saberes necesarios a tal fin.
- El segundo trayecto de las Prácticas (Taller II) se iniciará una vez que se haya aprobado un total de siete Seminarios y aprobado el primer trayecto de las Prácticas (Taller I).

Para ambos Talleres, se requiere:

-Nota de aval de las autoridades de la Institución donde realizará las prácticas, registrada en su legajo

- Cumplimentar un 80% de asistencia y el cumplimiento del 100% de las actividades previstas requeridas. Estas implican la alternancia institución de práctica-universidad.

El trayecto de las prácticas estará a cargo de un equipo docente con conocimientos y experiencia sobre los campos de la Psicopedagogía Institucional. Desde el inicio del trayecto, el /la estudiante contará con el seguimiento y /o acompañamiento del equipo.

Los docentes de práctica coordinarán instancias periódicas de puesta en común del trayecto, a fin de socializar procesos y elaboraciones de los diferentes grupos en situación de práctica.

Las Prácticas podrán desarrollarse en:

- 1) Establecimientos u organismos públicos o privados que hayan firmado un Convenio Marco con la Universidad Nacional de Salta. En ese caso se realizará un convenio específico para cada actividad a desarrollar por los alumnos de la Especialización.
- 2) En empresas, establecimientos u organismos públicos o privados que acrediten que el alumno desarrolla sus tareas laborales en la misma. Las tareas deberán tener una estrecha relación con las actividades profesionales de la carrera y deberán estar aprobadas por el Comité Académico de la carrera.
- 3) En instituciones no gubernamentales de investigación y desarrollo o proyectos concretos desarrollados por la Universidad.



RESOLUCIÓN CS N° 267/19.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Concluido el trayecto de prácticas, el/ la estudiante estará en condiciones de realizar el TRABAJO FINAL, para concluir la carrera, siempre y cuando haya aprobado el 100% de los Seminarios que establece el correspondiente plan de estudio (Ver Anexo II).

Criterios de evaluación de las prácticas Profesionales

Se promoverá la valoración de:

- Competencias puestas en juego y adquiridas durante el proceso de las prácticas.
- Transferencia de saberes, conocimientos, experiencias a las situaciones nuevas vividas en las prácticas.
- Capacidad de análisis y reflexión personal.
- Informes y documentos elaborados.
- Las estrategias y técnicas diseñadas y ejecutadas.
- Relaciones y vinculaciones establecidas con los diferentes actores institucionales.


Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta